

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8125	Salta, 19 de agosto de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.		
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas		
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio. de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establéciese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

EDICTOS DE MINAS

Nº 30835 — S/p.: Graciela Carbone de Lobo. Expte. Nº 6374-C	3916
Nº 30834 — S/p.: María Susana Duhart de Murga. Expte. Nº 6375-D	3916

LICITACION PUBLICA

Nº 30972 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 31	3916
Nº 30964 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 8/68	3916
Nº 30963 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Pública Nº 7/68	3917
Nº 30875 — A.G.A.S. Lic. ejecución de la obra Nº 46/67	3917

EDICTO CITATORIO

Nº 30969 — S/p.: Martín Enrique Rigal	3917
Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos	3917
Nº 30871 — S/p.: Juan José Berruezo	3917

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30965 — Armando Prins Arce	3917
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30970	— Ernesto Díez Gómez	3918
Nº 30966	— Sabina Guaymás de Díaz	3918
Nº 30958	— D. Sebastián Fabián Ríos	3918
Nº 30955	— Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero	3918
Nº 30952	— Juan Elías	3918
Nº 30946	— Paula Petrona Guaymá Viuda de Arias	3918
Nº 30945	— Manuel Antonio Lera y María Silveria Cabana de Lera	3918
Nº 30936	— Felipe Catanzaro	3918
Nº 30926	— Mercado Mercedes Saravia de	3918
Nº 30925	— María Garnica de Burgos	3918
Nº 30924	— Segunda Vilte de Vilca	3918
Nº 30919	— Lucía Villagra de Iñigo	3918
Nº 30884	— De Antonio O. Antonino Patti	3919
Nº 30883	— De Walter Mayr	3919
Nº 30881	— De Luis López	3919
Nº 30870	— Francisco Romano	3919
Nº 30851	— Tránsito Ilda Rodríguez de Apaza	3919
Nº 30850	— Isabel Rojas de Sánchez y Carlota Mercedes de Sánchez	3919
Nº 30848	— Eleodoro Zetter ó Zaiter	3919
Nº 30847	— Felipe Andrada	3919
Nº 30841	— José Ontiveros	3919
Nº 30840	— Exequiel Burgos	3919
Nº 30829	— Lía Adelma Jerez y Pilar Epifania Jerez	3919

REMATE JUDICIAL

Nº 30968	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Quiebra de Promotora Norte Argentino	3919
Nº 30967	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casares José vs. Alejandro Bayón	3920
Nº 30961	— Por Julio César Herrera. Juicio: Carbone José (hoy Iacuzzi, Francisco) vs. Godet Sergio	3920
Nº 30960	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Villafañe Rosa Hernández de - Sucesorio	3920
Nº 30959	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Selin José Issa y Cía. vs. Favieri Nicolás	3920
Nº 30940	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Garnica López Jorge vs. Cvitanic José Miguel	3920
Nº 39935	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Sotera Carrillo Heredia	3921
Nº 30934	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Golpe José Couceiro vs. Abulatif Manzur	3921
Nº 30933	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Alberola Víctor Julio	3921
Nº 30909	— Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Carlos Claudio Duplán	3921
Nº 30879	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño Víctor —su Sucesorio—	3922
Nº 30862	— Por Modesto S. Arias. Juicio: Belmonte García José vs. Lucci Manuel Angel	3922
Nº 30853	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Kutz, Isaac Elías vs. Lázaro Clorindo o Florindo Bejarano	3922
Nº 30839	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Dioli S.R.L. c/Rueda Juan Angel	3922

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30846	— Vicenta Chavarría	3922
----------	---------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 30866	— Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz	3923
----------	----------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30929	— Soler Jorge Marcelo	3923
----------	-----------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30957	— Norte S. A. I. C. A. Para el día 31-8-68	3923
Nº 30953	— Norte Argentino S.A. Para el día 7-9-68	3923
Nº 30944	— Salta Crédito S.A.F. Para el día 29-8-68	3923

	Pág. Nº
Nº 30943 — Robustiano Manero e Hijos S.A. Para el día 26-8-68	3924
Nº 30931 — Casa Terroba S.A. Para el día 31-8-68	3924
Nº 30928 — Rumbo S.A. Para el día 25-8-68	3924

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30971 — Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, Gronda César vs. Rojas Angela 9525

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas: Edición Nº 8120 de fecha 9 de agosto 3926

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 30835

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Graciela Carbone de Lobo, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6374 -C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Colorado y se miden 2.400 m. az. 187º 30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 1.500 m. az. 97º 30'; luego 1.860 m. az. 7º 30'; luego 300 m. az. 256º 30', desde allí 1.000 m. az. 346º 30'; luego 600 m. az. 76º 30'; después 1.100 m. az. 7º 30'; desde allí 5.370 m. az. 277º 30' después 4.000 m. az. 187º 30' y finalmente 3870 m. 97º 30' cerrando así un perímetro de 2.100 has para respetar la superposición de 100 has. de la mina Arturus, que se encuentra dentro de este pedido. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-8-68

Nº 30834

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Maria Susana Duhart de Murga, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6375-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (FR) el Cerro Colorado y se miden 3.150 m. al Sud, luego se miden 1.500 m. az. 97º 30' para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se miden 1.700 m. az. 76º 30'; 1.000 m. az. 346º 30'; 1.400 m. az. 256º 30'; 1.300 m. az. 7º 30'; 1.200 m. az. 97º 30'; 700 m. az. 168º 30'; 660 m. az. 78º 30'; 9.600 m. az. 187º 30'; 2.000 m. az. 277º 30' y finalmente 7.600

m. az. 7º 30' para cerrar así la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 20-8-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30972

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Lámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 3 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 23-8-68

Nº 30964

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/68

Lámase a licitación pública Nº 8/68 a realizarse el día 2 de setiembre de 1968 a horas 9, por la adquisición de cabezal para molino Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n. 30.—

Valor al cobro \$ 1.460 e) 19 al 21-8-68

Nº 30963

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/68

Llámase a licitación pública Nº 7/68 a realizarse el día 28 de agosto de 1968 a horas 9.30 por la adquisición de cuerpos moleadores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Calpe Km. 1626 - F.C.G.B. Provincia Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Valor del pliego m\$N. 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 16 al 20-8-68

Nº 30875

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA
A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-46/67: **AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN APOLINARIO SARAVIA DPTO. ANTA.**

Presupuesto Oficial: \$ 7.080.088 m/n.

Apertura: 9 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, 5 de agosto de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 19-8-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30969

Ref.: Expte. Nº 3692-D-65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Enrique Rigal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la finca Samaria, lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 5,25 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Sosa. A la propiedad mencionada le corresponde los catastros Nº 42255-6-7 y 8. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30871

Ref.: Expte. Nº 5631-B-64 y agregrs. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE BERRUEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Calchano (margen izquierda) por medio de un Canal Propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción III de la Finca Chalchano, catastro Nº 16, ubicado en el Departamento La Caldera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30965

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta

Notifícase en legal forma al señor ARMANDO PRINS ARCE, en el juicio adm. de responsabilidad instruido p/Res. Nº 771/65 contenido en Expte. Nº 1633-T/65 del T. Ctas., que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Ctas., calle Gral. Güemes Nº 550. Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, para que tome vista y produzca su descargo dentro del plazo de 15 días hábiles según los artículos 118º, Inciso c); 119º y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/57. — Salta, 12 de agosto de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 21-8-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30970

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación del fuero civil y comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DIEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de agosto de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30966

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SABINA GUAYMAS DE DIAZ, por el término de diez días. — Salta, 8 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. SEBASTIAN FABIAN RIOS, — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30955

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30952

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don JUAN ELIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — S. R. de la N. Orán, 22 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30946

ROBERTO FRIAS Juez de 1a. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA PETRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-68

Nº 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LERA y MARIA SILVERIA CABANA DE LERA. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CATANZARO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30926

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. Nº 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARNICA DE BURGOS. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA VILTE DE VILCA. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VILLAGRA DE INIGÓ por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

Nº 30884

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ANTONIO o ANTONINO PATTI, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Salta, agosto 6 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30883

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de WALTER MAYR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30881

El señor Juez Dr. Roberto Frías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 2 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

Nº 30870

El Juez de Quinta Nominación, Dra. Eloísa Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Romano. — Salta, 4 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

Nº 30851

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a TRANSITO ILDA RODRIGUEZ de APAZA, como heredera instituida en el testamento otorgado por don ANDRES GLICERIO APAZA, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, agosto de 1968. — Fdo.: RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30850

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a ISABEL ROJAS de SANCHEZ y CARLOTA MEROEDES SANCHEZ como heredero instituida en el testamento otorgado por don RAMON TELMO SANCHEZ, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 1º de agosto de 1968. — Fdo.: Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30848

El doctor Carlos E. Linares Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEODORO ZEITER ó "ZAITER" para que los hagan valer dentro del plazo de 10 días y bajo apercibimiento en el Juicio Sucesorio de Eleodoro Zeiter ó Zaiter. Expediente 14.376/68. — S. Ramón N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30847

El doctor Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE ANDRADA por el término de 10 días bajo apercibimiento legal. — S. Ramón Nueva Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30841

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ontiveros, por el término de diez días. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30840

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Exequiel Burgos en el juicio sucesorio que se tramita por ante este juzgado. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-68

Nº 30829

El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIA ADELMA JEREZ y PILAR EPIFANIA JEREZ. — Salta, 1º de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-8-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30968

Por: CARLOS L. GONGALEZ RIGAU
JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

tero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos: QUIEBRA DE PROMOTORA NORTE ARGENTINO. Expte. Nº 52060/66, remataré Sin Base, los siguientes bienes: Un armario metálico con tapa de vidrio y cajones; Una estantería metálica y tres sillas de hierro tapizadas; Dos rollos de caño de polietileno de 3/4 pulgadas de 100 metros c/n.; Un cajón con repuestos varios cerrado para tractor "HANOMAG"; los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Juan Torres sito en Pellegrini Nº 1094, esquina Coronel Vidt; asimismo: Una biblioteca metálica "Salteña" 1,60 x 1,50, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de agosto de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 21-8-68

Nº 30967

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "CASARES JOSE vs. ALEJANDRO BAYON" Expte. Nº 42158/68; remataré, Sin Base, los siguientes bienes: Un tabique de adobitos para quemar ladrillos y dos filas de adobitos cada una de unos dos mil adobitos aproximadamente; Nueve carretillas de madera para arreo de adobes y ocho mesas de madera, también para adobes; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Urquiza Nº 776, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 14 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 21-8-68

Nº 30961

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca Someca — Sin Base

El 21 de agosto de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca Someca Nº 330435 —TYPE— Son 272, motor Fiat Nº 4112839, motor desarmado. Revisarlo en calle Pueyrredón 720 - ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo y ejecutivo - CARBONE, José (hoy IACUZZI, Francisco) vs. GODET, Sergio", Expte. Nº 18106/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 16 y 19-8-68

Nº 30960

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa ubicada en calle España esquina Las Heras esta Ciudad — Base: \$ 320.000

El día 2 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 320.000 m/n. (Trescientos veinte mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en calle España esquina Las Heras individualizado como parcela 1, manzana 99, sección B, catastro 7052 y que le corresponde a doña Hernández de Villafañe, por título registrado a folio 88, asiento 1 del libro Iro. R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuarta nominación en el juicio "Villafañe Rosa Hernández de" Sucesorio. Expediente Nº 37766/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el 30% a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — San Juan 571. U.T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-8-68

Nº 30959

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Cartel Publicitario iluminado

El 21 de agosto de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un cartel publicitario iluminado de 450 x 650 mts. aproximadamente, con frente de chapa y armazón de hierro, con tres cabriadas de sostén y dos luces, al que pueden revisar los interesados en el lugar donde se encuentra, calle Alvarado y Alberdi (esquina Sud Este) de esta ciudad, siendo depositario del mismo el señor Selin Issa. En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo y Prep. Via Ejec. "SELIN JOSE ISSA Y CIA. vs. FAVIERI, Nicolás".

Imp. \$ 1.400

e) 16 y 19-8-68

Nº 30940

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, planta-

do y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2. que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia. Expte. N° 19157/68.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

N° 30935

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. N° 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán ... que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro N° 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

N° 30934

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como parcela 7, Manzana 115, Sección k, Catastro N° 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Seña: 30% a cuen-

ta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

N° 30933-

Por: **RICARO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó. N° 84 de esta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44 m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m., 23 dm2. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro N° 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Victor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 2390/68. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30909

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL — BASE: \$ 140.000

Inmueble en Apolinario Saravia (Dpto. Anta) Prov. de Salta

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto", con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo,, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta,

ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro Nº 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. folio 67, as. 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluó.

En el acto del remate el 30% como seña y a cta. del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-68

Nº 30879

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: dos lotes de terreno ubicados en esta Ciudad. Uno - El primero ubicado en esta ciudad con frente a la calle o Pasaje Mariano Cabezón, señalado como lote Nº 60, con extensión de 8 mt. de frente por 24 de fondo. Catastro Nº 5690, Título inscripto al folio 187, asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital, Parcela 5, Manzana 96A, Sección G, Valor fiscal \$ 99.000 m/n. Base \$ 66.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, —dos— el lote ubicado a continuación señalado con el Nº 59 también a igual que el anterior con frente al Pasaje Mariano Cabezón, entre las calles Martín Cornejo y Almirante Brown, é igual medida, es decir 8 x 24, frente y fondo respectivamente, Catastro Nº 6942, Parcela 6, Manzana 96A, Sección G Título inscripto al folio 183, Asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 93.000. Base: \$ 62.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Avendaño Víctor - Su Sucesorio - Expte. Nº 24.814/62". Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-8-68

Nº 30862

Por: MODESTO S. ARIAS

El 27 de agosto de 1968 a horas 18, en calle Mitre 398, remataré con base de \$ 160.000 m/n., igual a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble rural "Santa Elena" ubicado en departamento Santa Victoria de esta provincia, catastro 389, propiedad de Manuel Angel Lucci, con título ins-

cripto a folio 56, asiento 60, Libro 2 de Títulos Bolivianos. Seña: 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena Juez 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Belmonte García, José c/Lucci, Manuel Angel - Ejecutivo". Expte. Nº 1603/67. Edictos: en Boletín Oficial y El Intransigente, diez días).

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-8-68

Nº 30853

Por: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 13423

El 23 de agosto 1968, hs. 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, local 33), remataré con base de 2/3 partes valuación fiscal o sea de \$ 646.666.66 m/n., una fracción de la finca "San José de Pucará", jurisdicción del Dpto de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, CATASTRO Nº 3291, de propiedad del demandado, según títulos, indicando dimensión, límites, extensión, etc., reg. a fol. 489, asiento 5 Libro 16 R.I. de Rosario de Lerma. El inmueble de referencia reconoce promesa de venta registrado a fol. 306, asiento 590 del Libro 18 de P. de Ventas a favor de Juan Russo Torcivia, quién ha sido notificado par que haga valer sus derechos. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Kutz, Isaac Elías vs. Lázaro, Clorindo —o Florindo— Bejarano". Emb. Preventivo y Ejecutivo: Expte. 41.915/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 21-8-68

Nº 30839

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con Base: de \$ 53.333 m/n. importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble con todo lo plantado, cercado, alambrado, edificado y adherido al suelo cuyos títulos de dominio figuran a nombre de JUAN ANGEL RUEDA e inscriptos a folio 46, asiento 3 del libro 3 de R. I. de San Carlos, que se encuentra ubicado en el partido de San Antonio, Departamento de San Carlos, designado como lote B2 según plano 13; Catastro 436, valor fiscal \$ 62.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CASA DIOLI S. R. L. c/RUEDA JUAN ANGEL - Prev. V. E. Expte. Nº 52.697/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30846

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "PAZ Julio A. c/ Simón Echeverría, Ordinario Posesión Treinta-

ñal. Expte. 9529/65 cita y emplaza a doña VICENTA CHAVARRIA y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble cuyo dominio consta a folio 149 asiento 211 libro "B" de títulos Orán, a hacerlos valer en juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor, si no lo hacen dentro del término de 10 días. — S. Ramón de la N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario.

Imp. \$ \$ 2.700

e) 7 al 21-8-68

CITACION A JUICIO

Nº 30866

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Mateo Guanca y Blanca Lidia Abad solicitan la adop-

ción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez". Expte. Nº 18.928/68. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaría, Salta, junio 3 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-8-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 26-8-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30957

NORTE S.A.I.C.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL DE NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de NORTE S.A.I.C.A., convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1968 a horas 20, para considerar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del primer ejercicio comercial cerrado el día 30 de marzo de 1968;
- 3º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Designación de Sindico Titular y suplente y fijación de la retribución.
- 5º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las tramitaciones judiciales cumplidas.
- 6º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16 al 30-8-68

Nº 30953

NORTE ARGENTINO S.A.

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a sus Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 7 de Septiembre de 1968 a horas 14,

en el local de calle Adolfo Güemes 238 - Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio Nº 8 cerrado el día 30 de junio de 1968.
- 2º Fijación de las remuneraciones al Directorio, Sindico, Gerencia y Atención Jurídica.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
- 4º Elección de un Sindico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-8-68

Nº 30944

SALTA CREDITO S.A.F.

20 de Febredo 69 — SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto

de 1968 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, 20 de Febrero Nº 69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y proyecto de la distribución de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elecciones de Directores y Síndico.
- 4º Reformas de los Estatutos, aumento de Capital.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 21-8-68

Nº 30943

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1968 a las 19 horas, en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 817, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 e informe del Síndico;
2. Fijación del número de Miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio;
3. Elección de Síndico titular y suplente;
4. Remuneración Directorio;
5. Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto. — Salta, agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 21-8-68

Nº 30931

CASA TERROBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo

a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Marzo de 1968;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio;
- 4º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes y de un Síndico titular y un suplente;
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.

Salta, Agosto de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 21-8-68

Nº 30928

RUMBO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Caseros 665, 1er. piso, Of. Nº 1 de esta ciudad, el día 25 de Agosto próximo a horas 10.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Informe del señor Presidente;
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1968;
- 4º) Designación del Síndico titular y suplente (un año) en reemplazo de los señores Alberto Furió y Jorge A. Skaf, que han terminado su mandato;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Agosto de 1968.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 21-8-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30971

PERENCION — ADMISIBILIDAD Y PERTINENCIA DE LA PRUEBA.

1. La institución de la perención de la instancia tiene dos fundamentos: a) La presunción de que la inactividad de las partes importa el abandono de la instancia; y b) El interés público de que los procesos no permanezcan paralizados indefinidamente. En mérito a estos fundamentos y al principio dispositivo consagrado en el Cód. de Procedimientos en materia Civil y Comercial, es necesario analizar si la inactividad proviene de las partes, o por el contrario, del órgano jurisdiccional. En este último supuesto, la expectativa procesal depende del Juez, sin que las partes puedan realizar actos útiles que insten el proceso, por lo que la perención no se produce o en su caso se suspende su curso, porque la detención del trámite obedece a que el juicio se encuentra pendiente de resolución.
2. Una prueba es **manifiestamente ilegal** (inadmisibile) si lo consagra la ley, o cuando no aparece como uno de los medios legítimos en que pueden fundarse las partes para la comprobación de sus derechos, o cuando lo prohíba expresamente utilizando en determinados juicios o circunstancias. Una prueba será **manifiestamente impertinente** cuando entre el hecho que trata de probarse y aquellos en que fundan sus respectivas pretensiones los litigantes, no hay relación alguna directa ni indirecta, y, por consiguiente, aún probados ampliamente el hecho o hechos, en nada cambiaría el problema sometido a la decisión de los jueces.

Frente a la prueba ilegal (o inadmisibile), como regla debe desecharse "in limine" por cuanto se trata de una evidente violación de los preceptos sustantivos que regulan la materia probatoria. Una prueba prohibida por la ley no puede jamás ser admitida. En cambio, la impertinencia o inconducencia de la prueba no puede ser establecida previamente con igual facilidad, lo que obliga a que el Juez reserve para su juicio definitivo el decidir en relación a este último aspecto o característica de la prueba presentada.

Nº 1200. - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL. CUARTA NOMINACION.

Salta, 6 de agosto de 1968.

"GRONDA, César vs. ROJAS, Angela - Ord. Declaración de Simulación".

CONSIDERANDOS:

1. — Que a fs. 85 se han llamado autos para resolver la perención de la instancia que solicita la demandada en su escrito de fs. 80, incidente que se sustanció con la parte contraria quien se opone (fs. 84).

La institución de la perención de la instancia tiene dos fundamentos: a) La presunción de que la inactividad de las partes importa el abandono

de la instancia; y b) El interés público de que los procesos no permanezcan paralizados indefinidamente (Adolfo E. Parry en "Perención de la Instancia", pág. 26/30; Ramiro J. Podetti en "Caducidad de Instancia", Rev. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, IX, 1954, pág. 985; C. 4ta. C. C. Córdoba, en Boletín Judicial de Córdoba, VII, pág. 397).

En mérito a estos fundamentos y al principio dispositivo consagrado en el Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, es necesario analizar si la inactividad proviene de las partes, o por el contrario, del órgano jurisdiccional. En este último supuesto, la expectativa procesal depende del Juez, sin que las partes puedan realizar actos útiles que insten el proceso, por lo que la perención no se produce o en su caso se suspende su curso, porque la detención del trámite obedece a que el juicio se encuentra pendiente de resolución (Parry, obra citada, pág. 561).

En mi opinión, esto último es lo que ha ocurrido en el sub lite. En efecto, a fs. 37 y 37 vta., existen incidentes pendientes de resolución, lo que no ha sido obstáculo para que las partes continuaran el desarrollo del proceso hasta el momento de alegar, en cuya oportunidad se ordenó por el Juez la suspensión del trámite a raíz justamente de la existencia de cuestiones pendientes (fs. 75 vta.). En ese estado quedó el expediente a la espera de la actividad del Juez. Luego de ello no existen notificaciones a las partes por trámites posteriores, como las remisiones de los autos a otros Juzgados y Tribunales, o la providencia que se lee al pie de fs. 77 vta.; todas éstas que debieron ser notificadas a las partes personalmente o por cédula atento la suspensión ordenada a fs. 75 vta.

Por estas razones y lo dispuesto en los arts. 74 (inciso 1º) y 344 del Código Procesal C. y C., corresponde el rechazo de la perención peticionada, con costas al incidentista.

2. — Como se ha dicho, a fs. 37 y 37 vta. existen oposiciones que si bien deben ser resueltas una vez que se resuelva en definitiva el incidente de perención, creo atinado abocarme a su examen obediendo a un principio evidente de economía procesal.

La demandada se opone a la pregunta décimo séptima del pliego de fs. 29 y también se opone a la pregunta ampliatoria formulada a fs. 37, correspondientes al testigo Gervasio Cruz.

En ambos casos, la demandada alega iguales fundamentos que consisten en sostener la oposición por considerar las preguntas impertinentes al referirse a hechos ajenos a la litis y que no han sido aducidos expresamente en la demanda. Por la pregunta décimo séptima, el demandante intenta acreditar hechos relacionados a circunstancias del contradocumento que hace valer en su demanda como base de la acción de simulación intentada; y por la ampliación de fs. 37, tiende a demostrar también circunstancias que rodean la situación personal y económica de la demandada, vinculadas con los argumentos esgrimidos en la demanda (fs. 6 vta.).

En torno al art. 118 del Código Procesal C. y C., la doctrina y jurisprudencia ha distinguido entre "admisibilidad" y "pertinencia" de la prue-

ba, a los efectos de determinar los poderes del Juez en orden a su apreciación "in limine". Se reconoce que el Juez puede rechazar aquella prueba que aparezca "manifiestamente inadmisibles o impertinente".

En su comunicación al Vº Congreso Nacional de Derecho Procesal recientemente realizado en Salta, el procesalista venezolano José Rodríguez Urraca dice que debe entenderse por "manifiestamente", lo que no da lugar a posible dudas. Agregando: "En tal sentido, una prueba es **manifiestamente ilegal** (inadmisibles) si lo consagra la ley, o cuando no aparece como uno de los medios legítimos en que pueden fundarse las partes para la comprobación de sus derechos, o cuando se prohíbe expresamente utilizarla en determinados juicios o circunstancias. Finalmente, una prueba será **manifiestamente impertinente** cuando entre el hecho que trata de probarse y aquellos en que fundan sus respectivas pretensiones los litigantes, no hay relación alguna directa ni indirecta, y, por consiguiente, aún probados ampliamente el hecho o hechos, en nada cambiaría el problema sometido a la decisión de los jueces".

El procesalista nombrado analiza qué conducta debe seguir el Juez al respecto: "Frente a la prueba ilegal (o inadmisibles), como regla debe desecharla "in limine" por cuanto se trata de una evidente violación de los preceptos sustantivos que regulan la materia probatoria. Una prueba prohibida por la ley no puede jamás ser admitida. En cambio, la impertinencia o inconducencia de la prueba no puede ser establecida previamente con igual facilidad, lo que obliga a que el Juez reserve para su juicio definitivo el decidir en relación a este último aspecto o característica de la prueba presentada" ("La Admisibilidad y la Pertinencia de la Prueba frente al Principio Dispositivo").

Como se observa, los principios que rigen en materia de impertinencia o inconducencia, aconsejan admitir la producción de la prueba, sin perjuicio de su apreciación en la sentencia definitiva, en cuya oportunidad se hará la debida evaluación y mérito sobre los hechos objeto de dicha prueba, pudiendo ser en su caso dejadas de lado por no tener relación con los hechos aducidos por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación (Carlos J. Colombo, "Código de Procedimientos C. y C. Comentado y Anotado", T. I., pág. 338 y 339).

Por las razones invocadas y lo dispuesto en el art. 118 del Cód. de Procedimientos C. y C.,

las oposiciones de fs. 37 y 37 vta. se rechazan, con costas (art. 344).

A mérito de los fundamentos precedentes y el derecho citado;

RESUELVO:

I. — RECHAZAR LA PERENCION DE LA INSTANCIA que solicita la demanda a fs. 80, con costas a su cargo; reservando la regulación de honorarios del Dr. Carlos A. Frías que intervino como letrado de la incidentista y los honorarios del Dr. Eduardo E. González que actuó en el incidente como letrado y apoderado de la parte actora, hasta tanto se determine el valor del pleito.

II. — RECHAZAR las oposiciones a las preguntas décimo séptima y ampliatoria de fs. 35 vta. y fs. 37, con costas a la demandada. En consecuencia: **REGULAR LOS HONORARIOS** del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional); arts. 2, 6 y 36 del Dec. Ley 324/63 y los del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en el importe de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional) arts. 2, 6, 7 y 36 del Dec. Ley 324/63.

III. — REITERAR la elevación de estos autos a la Exma. Corte de Justicia, Sala que corresponda por los recursos de nulidad y apelación concedidos a fs. 69.

IV. — Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimiento con lo dispuesto en el art. 141 del Cód. Fiscal.

Fdo.: Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nominac. (Sec. Carlos Alberto Sayús Serrey).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 19-8-68

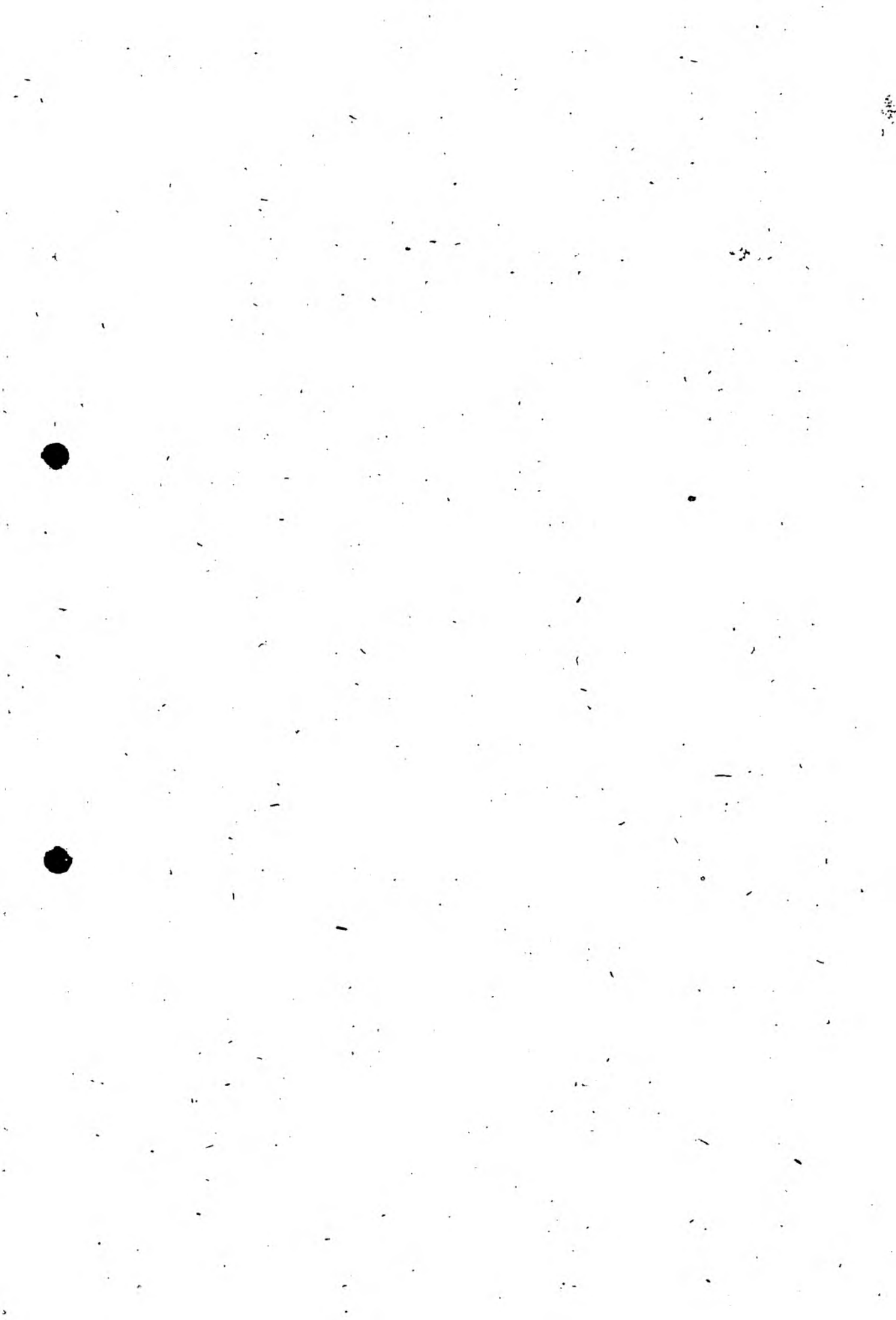
FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8120 de fecha 9 de agosto de 1968, se han deslizado los siguientes errores, Licitación Pública boleta Nº 30819, donde dice: e) **9 al 13-8-68** debe decir: e) **5 al 9-8-68** y Sentencia boleta Nº 30891 donde dice: **Comisión marca Internacional** debe decir **camión marca Internacional**.

LA DIRECCION

Salta, 16 de agosto de 1968.

e) 19-8-68.



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**